

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 5

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra ERNESTO MONTAÑEZ MORA quien actúa en nombre y representación de CONSORCIO SANTANDER, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y JESAK SAS en calidad de Interventor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	19/12/2024				
No. DE CONTRATO Y FECHA	22 - 24/02/2023				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER. GRUPO 1				
CONTRATISTA	NOMBRE:	CONSORCIO SANTANDER			
	C.C./NIT	901677862			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	ERNESTO MONTAÑEZ MORA			
	C.C.	79330879			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS			
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura			
	C.C.	63337510			
INTERVENTOR	NOMBRE:	JESAK SAS			
	C.C.	901320986			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.961.400.000,00				
VALOR ADICIONADO	\$ 558.603.751,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 30,00 %	\$ 569.832.522,00				
CDP	NÚMERO	2736, 452			
	FECHA:	21/02/2023, 26/01/2024			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	5947, 554			
	FECHA:	14/07/2023, 26/01/2024			
RP	NÚMERO	3010, 242			
	FECHA:	27/02/2023, 26/01/2024			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	8888, 344			
	FECHA:	25/07/2023, 26/01/2024			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	16/03/2023			
	FECHA FIN:	15/07/2023			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	14/02/2024			
	DURACIÓN:	(9) NUEVE MESES Y (28) VEINTIOCHO DIAS			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	1	10 días	14/07/2023	23/07/2023
		2	23 días	22/12/2023	14/01/2024
	Prórrogas	1	4 meses	26/07/2023	25/11/2023
		2	25 días	26/11/2023	20/12/2023
		3	25 días	21/12/2023	15/01/2024
		4	8 días	07/02/2024	14/02/2024
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	1	05/09/2023	\$ 558.603.751,00	\$ 2.520.003.751,00
		2	16/11/2023	No Aplica	\$ 2.520.003.751,00

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO			Código: F-GJ-1140-238,37-084						
				Versión: 1.0						
				Fecha: MAYO-15-2020						
				Página: 2 de 56						
		3	15/12/2023	No Aplica	\$ 2.520.003.751,00					
		4	05/02/2024	No Aplica	\$ 2.520.003.751,00					
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones						
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica						
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO				
				Desde	Hasta					
				SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO		21-44-101407105-13	16/03/2023	15/05/2024	\$ 504.000.750,20
							21-44-101407105-14	16/03/2023	08/06/2024	\$ 504.000.750,20
							21-44-101407105-15	16/03/2023	16/06/2024	\$ 504.000.750,20
				BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21-44-101407105-0		24/02/2023	24/10/2023	\$ 588.420.000,00	
					21-44-101407105-3		16/03/2023	15/11/2023	\$ 588.420.000,00	
					21-44-101407105, ANEXO 16, 17, 18, 19 Y 20		16/03/2023	20/12/2024	\$ 588.420.000,00	
					21-44-101407105-8 - 21-40-101206656-6		16/03/2023	25/03/2024	\$ 588.420.000,00	
					21-44-101407105-6 - 21-40-10126656-6		16/03/2023	25/11/2023	\$ 588.420.000,00	
					21-44-101407105-12		16/03/2023	20/04/2024	\$ 588.420.000,00	
					21-44-101407105-13		16/03/2023	15/05/2024	\$ 588.420.000,00	
					21-44-101407105-15		16/03/2023	23/05/2023	\$ 588.420.000,00	
				21-44-101407105-14	16/03/2023		15/05/2024	\$ 588.420.000,00		
				ESTABILIDAD DE LA OBRA	21-44-101407105-14		20/12/2023	20/12/2028	\$ 504.000.750,20	
					21-44-101407105-15		20/12/2023	20/12/2028	\$ 504.000.750,20	
				RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101206656-3		16/03/2023	15/07/2023	\$ 348.000.000,00	
					21-40-101-206656-11		16/03/2023	16/02/2024	\$ 390.000.000,00	
					21-40-101-206656-9		16/03/2023	08/02/2024	\$ 348.000.000,00	
					21-44-101407105-8 - 21-40-101206656-6		16/03/2023	25/11/2023	\$ 348.000.000,00	
					21-44-101407105-6 - 21-40-10126656-6		16/03/2023	25/07/2023	\$ 348.000.000,00	
					21-40-101206656-7		16/03/2023	20/12/2023	\$ 348.000.000,00	
					21-40-101-206656-8		16/03/2023	15/01/2024	\$ 348.000.000,00	
					PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		21-44-101407105-0	24/02/2023	24/06/2026	\$ 196.140.000,00
				21-44-101407105-3			16/03/2023	15/07/2026	\$ 196.140.000,00	
				21-44-101407105, ANEXO 16, 17, 18, 19 Y 20			16/03/2023	14/02/2027	\$ 252.000.375,10	
				21-44-101407105-8 - 21-40-101206656-6			16/03/2023	25/11/2026	\$ 252.000.375,10	
				21-44-101407105-6 - 21-40-10126656-6			16/03/2023	25/07/2026	\$ 196.140.000,00	
				21-44-101407105-12			16/03/2023	20/12/2026	\$ 252.000.375,10	
				21-44-101407105-13			16/03/2023	15/01/2027	\$ 252.000.375,10	
				21-44-101407105-14			16/03/2023	15/01/2027	\$ 252.000.375,10	
				21-44-101407105-15			16/03/2023	21/01/2027	\$ 252.000.375,10	
				PREDIOS LABORES Y OPERACIONES			21-40-101206656-0	24/02/2023	24/06/2023	\$ 348.000.000,00
				BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21-44-101407105-14		16/03/2023	15/05/2024	\$ 588.420.000,00	
					21-44-101407105-0		24/02/2023	24/10/2023	\$ 392.280.000,00	
				LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	21-44-101407105-3		16/03/2023	15/11/2023	\$ 392.280.000,00	
					21-44-101407105, ANEXO 16, 17, 18, 19 Y 20		16/03/2023	20/12/2024	\$ 504.000.750,20	
					21-44-101407105-8 - 21-40-101206656-6		16/03/2023	25/03/2024	\$ 504.000.750,20	
					21-44-101407105-6 - 21-40-10126656-6		16/03/2023	25/11/2023	\$ 392.280.000,00	
					21-44-101407105-12		16/03/2023	20/04/2024	\$ 504.000.750,20	
					21-44-101407105-0		24/06/2023	24/06/2028	\$ 392.280.000,00	
				ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-44-101407105-3		15/07/2023	15/07/2028	\$ 392.280.000,00	
					21-44-101407105-6 - 21-40-10126656-6		25/07/2023	25/07/2028	\$ 392.280.000,00	
					21-44-101407105-8 - 21-40-101206656-6		25/11/2023	25/11/2028	\$ 504.000.750,20	
					21-44-101407105-14		20/12/2023	20/12/2028	\$ 504.000.750,20	
					21-44-101407105-13		20/12/2023	20/12/2028	\$ 504.000.750,20	
					21-44-101407105-12		20/12/2023	20/12/2028	\$ 504.000.750,20	

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO		Código: F-GJ-1140-238,37-084			
			Versión: 1.0			
			Fecha: MAYO-15-2020			
			Página: 3 de 5			

			21-44-101407105, ANEXO 16, 17, 18, 19 Y 20	22/11/2024	22/11/2029	\$ 504.000.750,20
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	21-40-101206656-0	24/02/2023	24/06/2023	\$ 348.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	21-40-101206656-0	24/02/2023	24/06/2023	\$ 348.000.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21-40-101206656-0	24/02/2023	24/06/2023	\$ 348.000.000,00
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	21-40-101206656-0	24/02/2023	24/06/2023	\$ 348.000.000,00
		PREJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	21-40-101206656-0	24/02/2023	24/06/2023	\$ 348.000.000,00
		CONSIDERACIONES				
		<p>1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Interventor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.</p> <p>2. El Interventor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.</p> <p>3. De conformidad a lo enunciado por el interventor en el oficio JSK-MB-429-980 del 19/12/2024 anexo a la presente, este se percata de un error en el cálculo del valor de los ajustes previsto en el acta de recibo final suscrita el 22/11/2024, donde se incluyó en el cálculo inicial de los ajustes pendientes de pago, las actividades ejecutadas durante los periodos de enero y febrero de 2024, periodos durante los cuales le fue concedida al contratista una prórroga debido al atraso en la programación inicialmente aprobada durante el plazo contractual, tal como consta en el contrato de cesión derechos económicos autorizado con resolución No 210 del 15 de diciembre de 2023 que reposa en el archivo del contrato.</p> <p>Así las cosas, se debe descontar del valor estimado en el acta de recibo final para pago ajustes pendientes en la presente acta de liquidación, la suma de Diez millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con 79/100 (\$10.233.476,79) M/cte.</p> <p>Autorizándose pagar finalmente al contratista la suma de \$2.284.693,67 por concepto de ajustes pendientes de pago para la cabal liquidación del contrato.</p> <p>Se deja constancia del traslado realizado sustentada y oportunamente al contratista, encontrándose este de acuerdo con el descuento realizado y con el valor total a pagar con la presente acta de liquidación discriminado a continuación:</p> <p>VALOR EJECUTADO ACTA DE RECIBO FINAL \$239.670.689,73</p> <p>FONDO DE REAJUSTE DE PRECIOS AL ACTA N° 8..... \$2.284.693,67</p> <p>VALOR TOTAL A PAGAR EN ACTA DE LIQUIDACION..... \$241.955.383,40</p> <p>Se deja constancia que el valor a liberar por el municipio es la suma de \$187.496.001,47. El valor total ejecutado es la suma de \$2.332.507.749,53.</p> <p>Se adjunta al presente el cuadro ANEXO N° 1 AL ACTA DE LIQUIDACION -REAJUSTE AL ACTA DE RECIBO No. 8, DE CONFORMIDAD DEL APENDICE C-5 DETERMINACION ITEM DE AJUSTES - MENSUAL, y copia del ACTA PARCIAL N° 8.</p> <p>4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Interventor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:</p>				

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 4 de 5

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			\$ 1.961.400.000,00
Valores adicionales			\$ 558.603.751,00
Valor anticipo / Pago anticipado			\$ 569.832.522,00
Valor total			\$ 2.520.003.751,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			\$ 569.832.522,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	05-2023	2305000852	\$ 569.832.522,00
	06-2023	2307000180	\$ 88.789.093,40
	08-2023	2308002570	\$ 296.192.836,00
	09-2023	2309002523	\$ 317.963.645,26
	10-2023	2310002932	\$ 135.812.756,26
	11-2023	2311002047	\$ 169.056.790,69
	11-2023	2311002047	\$ 2.562.357,89
	12-2023	2312002603	\$ 128.221.903,50
	12-2023	2312003622	\$ 101.065.435,33
	12-2023	2312003622	\$ 78.504.826,85
	02-2024	2403000842	\$ 73.397.832,82
	02-2024	2403000843	\$ 33.491.253,00
	02-2024	2403000841	\$ 95.661.113,13
Valor total pagado o causado a la fecha			\$ 2.090.552.366,13
Subtotal para pagar contra la presente acta			\$ 241.955.383,40
Valor amortización contra la presente acta			\$ 0,00
Valor bruto para pagar contra la presente acta			\$ 241.955.383,40
Valor para liberar por el municipio			\$ 187.496.001,47
Valor total ejecutado			\$ 2.332.507.749,53

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 22 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y CONSORCIO SANTANDER. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Interventoría, suscritos por el Interventor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Interventoría, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-08:
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYC-15-2020
		Página: 5 de 5

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

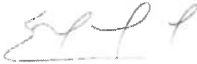
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 19 de Diciembre de 2024

Interventor	Contratista
 MARÍA ISABEL DEL RÍO PÁJARO CESAR SAS	 ERNESTO MONTAÑEZ MORA CONSORCIO SANTANDER

Ordenador de Gasto


MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

Elaboró: NUBIA CONSTANZA VALENCIA PINZON *gub. infra*
Revisé aspectos jurídicos: ABG. MARIA FERNANDA SANDOVAL - CPS Secretaria de Infraestructura *(2-250)*





ANEXO N° 1 AL ACTA DE LIQUIDACION
REAJUSTE AL ACTA DE RECIBO No. 8 , DE CONFORMIDAD DEL APENDICE C-5 DETERMINACION ITEM DE AJUSTES - MENSUAL

No CONTRATO		CTO 22 del enero 2023		VALOR INICIAL CONTRATO		\$ 1.961.400.000,00		VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		\$ 558.603.751,00		\$ 2.520.003.751,00					
OBJETO		ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER “GRUPO 1															
FECHA DE INICIO		jueves, 16 de marzo de 2023						FECHA FINALIZACION INICIAL		15/07/2023		FECHA FINALIZACION DEFINITIVA		14/02/2024		FECHA DE PRESENTACION	
ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR TOTAL ACTA PARCIAL 8	% COBRADO (actividades ejecutadas Diciembre-2023)	VALOR PARCIAL A AJUSTAR		ANTICIPO	VALOR A AJUSTAR (SIN ANTICIPO)		GRUPO DE OBRA	MES CIERRE PROCESO SELECCIÓN		MES DE EJECUCION	VALOR CON AJUSTE			
					P	A		30%	lo								
3,1	Excavación manual en material común y/o conglomerado, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	\$ 9.606.144,00	40%	\$ 3.842.457,60	\$ 1.152.737,28	\$ 2.689.720,32	530201	114,94	127	\$ 282.217,04						
3,2	Relleno compactado con material de sub-base granular	m3	\$ 4.460.535,00	40%	\$ 1.784.214,00	\$ 535.264,20	\$ 1.248.949,80	530201	114,94	127	\$ 131.045,19						
4,1	Construcción de espacio público según MEPB incluye mortero losetas prefabricadas UC-121; UC-111; UC-132 (incluye mortero de pega)	m2	\$ 21.260.688,00	40%	\$ 8.504.275,20	\$ 2.551.282,56	\$ 5.952.992,64	530201	114,94	127	\$ 624.613,64						
4,2	suministro e instalación de sardinel prefabricado	ml	\$ 12.415.326,00	40%	\$ 4.966.130,40	\$ 1.489.839,12	\$ 3.476.291,28	530201	114,94	127	\$ 364.747,46						
4,3	construcción de vados y/o rampas peatonales según MEPB	und	\$ 1.126.200,00	40%	\$ 450.480,00	\$ 135.144,00	\$ 315.336,00	530201	114,94	127	\$ 33.086,41						
4,4	construcción de vados y/o rampas peatonales según MEPB	und	\$ 265.700,00	40%	\$ 106.280,00	\$ 31.884,00	\$ 74.396,00	530201	114,94	127	\$ 7.805,95						
4,5	franja de reajuste al predio	m	\$ 1.512.000,00	40%	\$ 604.800,00	\$ 181.440,00	\$ 423.360,00	530201	114,94	127	\$ 44.420,76						
4,6	Escalera y/o gradería sobre terreno en concreto 3000 psi mezclado en sitio. Acabado con lana de madera.	m3	\$ 588.900,00	40%	\$ 235.560,00	\$ 70.668,00	\$ 164.892,00	530201	114,94	127	\$ 17.301,18						
4,8	rampa en concreto 3000 psi mezclado en sitio acabado con lana de madera	m3	\$ 22.926.236,00	40%	\$ 9.170.494,40	\$ 2.751.148,32	\$ 6.419.346,08	530201	114,94	127	\$ 673.545,45						
5,1	realce cajas de servicio: publicos	und	\$ 3.605.000,00	40%	\$ 1.442.000,00	\$ 432.600,00	\$ 1.009.400,00	530201	114,94	127	\$ 105.910,60						
TOTAL A AJUSTAR EN EL PERIODO													\$ 2.284.693,67				

NOTAS

No 1: La amortización del anticipo quedó completada en el acta de cobro No8 que fue radicada en la alcaldía

[Firma]

Firma: _____
Nombre: ERNESTO MONTANEZ MORA
R/L CONSORCIO SANTANDER
Contratista

[Firma]

Firma: _____
Nombre: MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO
R/L JESAK SAS
Interventor

VALOR FONDO DE REAJUSTE POR COBRAR	\$ 79.603.879,00
VALORES ACUMULADOS PAGADOS	\$ 73.290.040,90
MENOS VALOR A AJUSTAR EN EL PRESENTE PERIODO	\$ 2.284.693,67
SALDO DEL FONDO DE AJUSTE	\$ 4.029.144,43

Bogotá D.C. 19 de Diciembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Ingeniera MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de infraestructura
mrtorresv@bucaramanga.gov.co

Atn. Ingeniero EDGAR BAYONA FLOREZ
Supervisor Contrato de Interventoría
ebayona@bucaramanga.gov.co

CONSORCIO SANTANDER
Atn. Ingeniero ERNESTO MONTAÑEZ MORA
Representante Legal
mymingenieros.sas@gmail.com, consorciosantander2023@gmail.com
Avenida Suba No. 106A-28 Oficina 202
Bogotá, D.C.

Ref. CONTRATO 22 DE 2023 "ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER – GRUPO 1"

Asunto: Respuesta PROYECCION ACTA DE LIQUIDACION CTO 22 DE 2023.

Cordial saludo.

Acusando recibo de la minuta adjunta, recibida el día martes 17 dic 2024 a las 15:54 mediante correo electrónico de parte del supervisor del contrato cuyo contenido corresponde al proyecto de acta de liquidación del contrato estatal del obra No 22 de 2023, proferida por la entidad y remitida a esta delegada para su revisión, aval y suscripción, con la presente en nombre y representación legal de JESAK SAS INTERVENTOR para el contrato estatal de obra No 22 de 2023 suscrito entre la secretaria de infraestructura del municipio de Bucaramanga Santander y CONSORCIO SANTANDER, en virtud de la obligación contractual y legal que nos compete y de las consideraciones contenidas en el acta de liquidación del contrato como tal, siendo la liquidación del contrato el ajuste de cuentas en el cual se realiza un balance económico, técnico y jurídico del negocio.

Tal como lo manifestó el Consejo de Estado en la sentencia del 20 de octubre de 2014, en la que consideró, por un lado, que liquidar supone un ajuste en relación con las cuentas y el estado de cumplimiento del contrato estatal y, por otro, que la liquidación debe incluir el análisis de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios, así como el balance económico y el comportamiento financiero del negocio.

Lo anterior, abonado con fundamento en lo consagrado en el manual de contratación de la entidad en cuanto a que el acta de liquidación es el documento por el cual el contratante por medio del ordenador de gasto, el contratista por medio de su representante legal, y el interventor y/o supervisor, hacen un balance financiero y de las obligaciones pactadas y su cumplimiento; los ajustes o reconocimientos a los que haya lugar, con el fin de declararse a paz y salvo.

Elo, siendo posible realizar salvedades y suscribirse con éstas cuando no se llegue a acuerdos en la totalidad de las declaraciones contenidas en dicho documento contractual.

Es así que, revisada la minuta y las obligaciones contractuales para cada una de las partes respetuosamente me permito darle traslado de las consideraciones de la INTERVENTORIA para que proceda la aprobación y suscripción de la misma.

PRIMERO: Reservándonos el derecho de revisar permanente y minuciosamente el balance financiero del contrato, para efecto de avalar y aprobar el valor final a pagar al contratista con el acta de liquidación, tenemos que, verificando nuevamente el valor a pagar pendiente por concepto de ajustes en el contrato, tal como está previsto, evidenciamos que en el acta de recibo final suscrita, en el anexo N° 2 se realizó erróneamente el cálculo de dichos ajustes presupuestándose un valor a pagar con el acta de liquidación Incluyendo ajustes en las actividades ejecutadas durante los periodos de enero y febrero de 2024, obteniéndose un valor determinado a pagar en primera instancia según el anexo N° 2 del acta de recibo final, por \$12.518.170,46, Doce millones quinientos dieciocho mil ciento setenta pesos con 46/100 M/cte.

Lo anterior debiendo hacerse el cálculo de los ajustes pendientes de pago, solamente de las actividades ejecutadas durante el periodo del 1 al 31 de diciembre, sin incluir las actividades ejecutadas en los citados periodos de enero-24, febrero-24, tal como se muestra en el denominado cuadro ANEXO N° 1 AL ACTA DE LIQUIDACION -REAJUSTE AL ACTA DE RECIBO No. 8 , DE CONFORMIDAD DEL APENDICE C-5 DETERMINACION ITEM DE AJUSTES – MENSUAL, adjunto al presente documento, el cual arroja un valor a pagar por concepto de ajustes de: \$2.284.693,67, Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos con 67/100 M/cte.

Esto último con fundamento en lo dispuesto en el anexo técnico contractual en su numeral 5. FORMA DE PAGO donde La Entidad determinó que para la EJECUCION DE OBRAS las actividades en cuestión serán pagadas al contratista conforme a lo establecido en 01.04.05. Apéndice C5 – DETERMINACIÓN PROVISIÓN PAGO DE AJUSTES, así como la aplicación de las fórmulas de reajuste, amortización de anticipo, recibo final y liquidación.

Destacándose en el mismo numeral que No habrá lugar a ajustes por atrasos en el cronograma de obra, prórrogas o suspensiones imputables al CONTRATISTA, debiendo el CONTRATISTA asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

Para el caso particular, el contratista tal como consta en el contrato de cesión derechos económicos autorizado con resolución No 210 del 15 de diciembre de 2023, en virtud del incumplimiento en el cronograma aprobado durante el plazo contractual, solicitó una prórroga, asumiendo el pago del 100 % del valor de la interventoría, ejecutando actividades de obra durante los periodos de enero y febrero de 2024 por razones imputables o atribuibles a este.

Así mismo una vez finalizado el plazo contractual, en virtud de los pendientes contenidos en el acta de ejecución final que reposa en la carpeta del contrato, el contratista ejecutó actividades pendientes para el recibo, por razones imputables a este.

No siendo así procedente el reconocimiento y pago de ajustes por las actividades ejecutadas durante los citados periodos. Debiendo realizarse nuevamente el cálculo de los ajustes descontando dichos valores, tenidos inicialmente en cuenta en el acta de recibo final suscrita.

SEGUNDO: Que en razón de lo expuesto, una vez verificado el valor a pagar por concepto de ajustes de precios contractuales respecto a las actividades ejecutadas durante el plazo contractual, debiendo descontarse los valores calculados para las actividades ejecutadas en los periodos enero y febrero de 2024 , previsto en el acta de recibo final, considera esta delegada necesario realizar una salvedad en el acta de liquidación descontando del valor estimado para pagos de ajustes pendientes, la suma de \$10.233.476,79, Diez millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con 79/100 M/cte, correspondiente a la diferencia entre los ajustes establecidos en el anexo N° 2 del acta de recibo final y el ajuste calculado solo sobre las actividades ejecutadas en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2024, soportados en el acta No 8 ejecución parcial, es decir: (\$12.518.170,46 – \$2.284.693,67= \$10.233.476,79)

CRA 7 N° 156 – 68 oficina 1805 * Teléfonos 3108118774

gerencia@jesak.onmicrosoft.com

BOGOTÁ D.C

Lo anterior, teniendo en cuenta que los ajustes inicialmente calculados, incluidos en el anexo N° 2 del acta de recibo final incluye, no solo lo ejecutado en diciembre de 2023, sino también, los periodos de enero y febrero 2024. Periodos durante los cuales el contratista ejecutó actividades luego de solicitar una prórroga del plazo por razones imputables a este y por la realización de actividades contenidas en el acta de ejecución final requeridas para el recibo final por razones también atribuibles al contratista.

TERCERO -. Dese así traslado al contratista en aras de notificarle debida y sustentadamente la salvedad propuesta por esta delegada del descuento que consideramos procede ser realizado para su revisión y fines pertinentes.

CUARTO Por ultimo proponemos respetuosamente incluir literalmente en el acta de liquidación la siguiente salvedad:

3. Una vez verificados los valores pendientes de pago al contratista en el acta de liquidación del contrato, habiéndose percatado el interventor del error en el cálculo del valor de los ajustes previsto en el acta de recibo final suscrita, incluyéndose en el cálculo inicial de los ajustes pendientes de pago, las actividades ejecutadas durante los periodos de enero y febrero de 2024, periodos durante los cuales le fue concedida al contratista una prórroga debido al incumplimiento en la programación inicialmente aprobada durante el plazo contractual tal como consta en el contrato de cesión derechos económicos autorizado con resolución No 210 del 15 de diciembre de 2023 que reposa en la carpeta del contrato.

Así las cosas, descuéntese del valor estimado en el acta de recibo final para pago ajustes pendientes en el acta de liquidación la suma de \$10.233.476,79, Diez millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con 79/100 M/cte.

Autorizándose pagar finalmente al contratista la suma de \$2.284.693,67 por concepto de ajustes pendientes de pago para la cabal liquidación del contrato.

Se deja constancia del traslado realizado sustentada y oportunamente al contratista, encontrándose este de acuerdo con el descuento realizado y con el valor total a pagar con el acta de liquidacion discriminado a continuación:

VALOR EJECUTADO ACTA DE RECIBO FINAL=	\$239.670.689,73
FONDO DE REAJUSTE DE PRECIOS AL ACTA N° 8=	\$2.284.693,67
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION=	\$241.955.383,4

Se deja constancia que el valor a liberar por el municipio es la suma de \$187.496.001,47

Se adjunta al presente el cuadro ANEXO N° 1 AL ACTA DE LIQUIDACION -REAJUSTE AL ACTA DE RECIBO No. 8, DE CONFORMIDAD DEL APENDICE C-5 DETERMINACION ITEM DE AJUSTES – MENSUAL, y copia del ACTA PARCIAL N° 8.

Atentos a sus requerimientos,

Cordialmente,

Maria I del Rio P

MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO
Representante Legal JESAK SAS

C.C: Oficina
Anexo: 8 Folios (DOCUMENTOS PARA ACTA DE LIQUIDACION)

CRA 7 N° 156 – 68 oficina 1805 * Teléfonos 3108118774

gerencia@jesak.onmicrosoft.com

BOGOTÁ D.C

ANEXO N° 1 AL ACTA DE LIQUIDACION									
REAJUSTE AL ACTA DE RECIBO No. 8 , DE CONFORMIDAD DEL APENDICE C-5 DETERMINACION ITEM DE AJUSTES - MENSUAL									
No CONTRATO	CTO 22 del enero 2023	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.961.400.000,00	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 558.603.751,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.520.003.751,00		
OBJETO	ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER”BRUPO 1								
FECHA DE INICIO	jueves, 16 de marzo de 2023	FECHA FINALIZACION INICIAL		15/07/2023	FECHA FINALIZACION DEFINITIVA		14/02/2024	FECHA DE PRESENTACION	19/11/2024
CONDICIONES CONTRACTUALES									
ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR TOTAL ACTA PARCIAL 8	% COBRADO (actividades ejecutadas Diciembre 2023)	VALOR PARCIAL A AJUSTAR	ANTICIPO	VALOR A AJUSTAR (SIN ANTICIPO)	GRUPO DE OBRA	VALOR CON AJUSTE
3,1	Excavación manual en material común y/o conglomerado, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	\$ 9.606.144,00	40%	\$ 3.842.457,60	1.152.737,28	\$ 2.689.720,32	530201	\$ 282.217,04
3,2	Relleno compactado con material de sub-base granular	m3	\$ 4.460.535,00	40%	\$ 1.784.214,00	535.264,20	\$ 1.248.949,80	530201	\$ 131.045,19
4,1	Construcción de espacio público según MEPB incluye mortero losetas prefabricadas UC-121; UC-111; UC-132 (incluye mortero de pega)	m2	\$ 21.260.688,00	40%	\$ 8.504.275,20	2.551.282,56	\$ 5.952.992,64	530201	\$ 624.613,64
4,2	suministro e instalación de sardinel prefabricado	ml	\$ 12.415.326,00	40%	\$ 4.966.130,40	1.489.839,12	\$ 3.476.291,28	530201	\$ 364.747,46
4,3	construcción de vados y/o rampas peatonales según MEPB	und	\$ 1.126.200,00	40%	\$ 450.480,00	135.144,00	\$ 315.336,00	530201	\$ 33.086,41
4,4	construcción de vados y/o rampas peatonales según MEPB	und	\$ 265.700,00	40%	\$ 106.280,00	31.884,00	\$ 74.396,00	530201	\$ 7.805,95
4,5	franja de reajuste al predio	m	\$ 1.512.000,00	40%	\$ 604.800,00	181.440,00	\$ 423.360,00	530201	\$ 44.420,76
4,6	Escalera y/o gradería sobre terreno en concreto 3000 psi mezclado en sitio. Acabado con llana de madera.	m3	\$ 588.900,00	40%	\$ 235.560,00	70.668,00	\$ 164.892,00	530201	\$ 17.301,18
4,8	rampa en concreto 3000 psi mezclado en sitio acabado con llana de madera	m3	\$ 22.926.236,00	40%	\$ 9.170.494,40	2.751.148,32	\$ 6.419.346,08	530201	\$ 673.545,45
5,1	realce cajas de servicios publicos	und	\$ 3.605.000,00	40%	\$ 1.442.000,00	432.600,00	\$ 1.009.400,00	530201	\$ 105.910,60
TOTAL A AJUSTAR EN EL PERIODO							\$	2.284.693,67	
NOTAS									
VALOR FONDO DE REAJUSTE POR COBRAR									
VALORES ACUMULADOS PAGADOS									
MENOS VALOR A AJUSTAR EN EL PRESENTE PERIODO									
SALDO DEL FONDO DE AJUSTE									

No 1: La amortización del anticipo quedó completada en el acta de cobro No8 que fue radicada en la alcaldía

\$ 79.603.879,00

\$ 73.290.040,90

\$ 2.284.693,67

\$ 4.029.144,43

Firma: _____
Nombre: ERNESTO MONTAÑEZ MORA
R/L CONSORCIO SANTANDER
Contratista

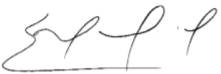
Firma: _____
Nombre: MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO
R/L JESAK SAS
Interventor

No 1: La amortización del anticipo quedó completada en el acta de cobro No8 que fue radicada en la alcaldía



	ANEXO Nº 1 AL ACTA DE LIQUIDACION												
REAJUSTE AL ACTA DE RECIBO No. 8 , DE CONFORMIDAD DEL APENDICE C-5 DETERMINACION ITEM DE AJUSTES - MENSUAL													
No CONTRATO	CTO 22 del enero 2023		VALOR INICIAL CONTRATO		\$ 1.961.400.000,00	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 558.603.751,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.520.003.751,00				
OBJETO	ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER”GRUPO 1												
FECHA DE INICIO	jueves, 16 de marzo de 2023			FECHA FINALIZACION INICIAL		15/07/2023		FECHA FINALIZACION DEFINITIVA	14/02/2024		FECHA DE PRESENTACION	19/12/2024	
CONDICIONES CONTRACTUALES				% COBRADO (actividades ejecutadas Diciembre-2023)	VALOR PARCIAL A AJUSTAR	ANTICIPO	VALOR A AJUSTAR (SIN ANTICIPO)	GRUPO DE OBRA	MES CIERRE PROCESO SELECCIÓN	MES DE EJECUCION	VALOR CON AJUSTE		
						30%			NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE. 2023			
					P	A			lo	I			
ITEM	DESCRIPCION		UND	VALOR TOTAL ACTA PARCIAL 8									
3,1	Excavación manual en material común y/o conglomerado, incluye cargue, retiro y disposición final		m3	\$ 9.606.144,00		40%	\$ 3.842.457,60	\$ 1.152.737,28	\$ 2.689.720,32	530201	114,94	127	\$ 282.217,04
3,2	Relleno compactado con material de sub-base granular		m3	\$ 4.460.535,00		40%	\$ 1.784.214,00	\$ 535.264,20	\$ 1.248.949,80	530201	114,94	127	\$ 131.045,19
4,1	Construcción de espacio público según MEPB incluye mortero losetas prefabricadas UC-L21; UC-L11; UC-L32 (incluye mortero de pega)		m2	\$ 21.260.688,00		40%	\$ 8.504.275,20	\$ 2.551.282,56	\$ 5.952.992,64	530201	114,94	127	\$ 624.613,64
4,2	suministro e instalación de sardinel prefabricado		ml	\$ 12.415.326,00		40%	\$ 4.966.130,40	\$ 1.489.839,12	\$ 3.476.291,28	530201	114,94	127	\$ 364.747,46
4,3	construcción de vados y/o rampas peatonales según MEPB		und	\$ 1.126.200,00		40%	\$ 450.480,00	\$ 135.144,00	\$ 315.336,00	530201	114,94	127	\$ 33.086,41
4,4	construcción de vados y/o rampas peatonales según MEPB		und	\$ 265.700,00		40%	\$ 106.280,00	\$ 31.884,00	\$ 74.396,00	530201	114,94	127	\$ 7.805,95
4,5	franja de reajuste al predio		m	\$ 1.512.000,00		40%	\$ 604.800,00	\$ 181.440,00	\$ 423.360,00	530201	114,94	127	\$ 44.420,76
4,6	Escalera y/o gradería sobre terreno en concreto 3000 psi mezclado en sitio. Acabado con llana de madera.		m3	\$ 588.900,00		40%	\$ 235.560,00	\$ 70.668,00	\$ 164.892,00	530201	114,94	127	\$ 17.301,18
4,8	rampa en concreto 3000 psi mezclado en sitio acabado con llana de madera		m3	\$ 22.926.236,00		40%	\$ 9.170.494,40	\$ 2.751.148,32	\$ 6.419.346,08	530201	114,94	127	\$ 673.545,45
5,1	realce cajas de servicios publicos		und	\$ 3.605.000,00		40%	\$ 1.442.000,00	\$ 432.600,00	\$ 1.009.400,00	530201	114,94	127	\$ 105.910,60
TOTAL A AJUSTAR EN EL PERIODO											\$ 2.284.693,67		

NOTAS		
No 1: La amortización del anticipo quedó completada en el acta de cobro No8 que fue radicada en la alcaldía		

Firma: 
Nombre: ERNESTO MONTAÑEZ MORA
R/L CONSORCIO SANTANDER
Contratista

Firma: 
Nombre: MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO
R/L JESAK SAS
Interventor